



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECPLAN

REF.: Aprueba Trato Directo para la ejecución de obras del Proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO TREHUACO AVANZA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO MAVE D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL".

TREHUACO,  
24 NOV 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 0751 /

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 1397 de fecha 24.09.2020, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en la modalidad de proyectos construcción de vivienda nueva, del Programa Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones a las regiones que indica en la alternativa de postulación individual o colectiva y
- 2.- La Resolución Exenta N° 238 del 26.02.2021 que aprueba nómina de postulantes seleccionados y compromete disponibilidad de recursos para dicha selección; entre la que se encuentra el expediente del Proyecto Trehuaco Avanza, Cod.27365, compuesto por 22 familias y
3. La Resolución Exenta N° 1503 de fecha 29 de Noviembre del 2022, que sanciona calificación definitiva y aprueba Proyecto Trehuaco Avanza Código 24365, de la Comuna de Trehuaco, acogido al llamado especial realizado mediante Resolución Exenta N° 1397 del 24.09.2010 de V. y U. a cargo de la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
4. Las Bases Administrativas Generales y Especiales de Licitación, Expediente Técnico y Anexos Administrativos para ejecución de obras del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTOS TREHUACO AVANZA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO MAVE D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL".
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°083 de fecha 08.02.2023 que aprueba bases y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°192 de fecha 30.03.2023 que declara desierto Licitación N°4963-4-LQ23 y aprueba II llamado a Licitación para la ejecución del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTOS TREHUACO AVANZA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO MAVE D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL".
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°355 de fecha 12.06.2023 que declara desierto Licitación N°4963-7-LQ23 y aprueba III llamado a Licitación para la ejecución del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTOS TREHUACO AVANZA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO MAVE D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL".
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°504 de fecha 07.08.2023 que declara desierto Licitación N°4963-10-LQ2 para la ejecución del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTOS TREHUACO AVANZA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO MAVE D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL".
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°551 de fecha 23.08.2023 que aprueba llamado a Licitación Privada para la ejecución del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTOS TREHUACO AVANZA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO MAVE D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL".
- 10.- El Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 31.10.2023 que declara desierto Licitación Privada para la ejecución del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTOS TREHUACO AVANZA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO MAVE D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL".





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
**I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**  
SECPLAN

11.- El Informe de la Secretaría Comunal de Planificación que propone trato directo para la ejecución del proyecto a Empresa Constructora Genoveva SPA, de fecha 06.11.2023.

12.- El Certificado N°141 de Secretaría Municipal, de fecha 13.11.2023, que certifica acuerdo de Honorable Concejo de aprobar trato directo para la ejecución del proyecto "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTOS TREHUACO AVANZA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO MAVE D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL**", con la Empresa Constructora Genoveva SPA.

13.- La Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública

14.- Las Facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de ejecutar las OBRAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTOS TREHUACO AVANZA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO MAVE D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL, que corresponden a 22 Mejoramientos de Vivienda, 6 Ampliación Construcción Dormitorio y 9 Construcciones de recintos complementarios.

**DECRETO:**

APRUÉBESE TRATO DIRECTO con EMPRESA CONSTRUCTORA GENOVEVA SPA, RUT 77.255.869-4, representada legalmente por doña Genoveva Elizabeth Alarcón Celis, Cedula Nacional de Identidad N°13.128.318-0, para la ejecución de obras del Proyecto "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTOS TREHUACO AVANZA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO MAVE D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL**", por un monto de 4.795 UNIDADES DE FOMENTO, para lo cual dispondrá de un Plazo de 360 días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DISTRIBUCIÓN:**

- Secplan (1)
- Egis (1)
- Administración (1)
- Dom (1)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)